

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 9 de abril de 2024

DICOMAR-214-2024

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. M..

Estimado Ingeniero Domínguez:

✓✓✓

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>José</i>
Fecha:	<i>10/04/2024</i>
Hora:	<i>11:31 AM</i>

A través de la presente le hacemos llegar una ampliación en seguimiento a la nota **DICOMAR N°183-2024** que atiende el **Memorando DEEIA-0166-1303-2024**, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, proyecto "**GRANJAS DE ALGAS MARINAS EN LA LAGUNA DE CHIRIQUÍ**", a desarrollarse en el corregimiento de Bahía Azul, distrito de Kusapín, Comarca Ngäbe Buglé; y corregimientos de Punta Laurel y Tierra Oscura, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **ALGAS PANAMEÑAS, S. A.**

Luego de revisar con mayor detenimiento los elementos incluidos en el Estudio Oceanográfico aportado en el citado estudio de impacto ambiental, hemos visto que el mismo carece de elementos de predicción y modelación sobre el comportamiento de las corrientes marinas y otros elementos que pueden influir en el desarrollo de esta actividad.

Además en apego al Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, concretamente el Artículo 32, donde se indica que "*los estudios e informes complementarios que sean presentados como parte del Estudio de Impacto Ambiental y/o Plan de Manejo Ambiental deberán ser elaborados y firmados por profesionales idóneos*", nos salta a la vista que si bien el equipo consultor que presenta este Estudio de Impacto Ambiental son personas idóneas debidamente inscritas, no poseen el perfil de Oceanógrafo para considerar profesional idóneo para presentar un estudio oceanográfico.

Sin otro particular.

Atentamente,


DIGNA BARSALLO
Directora de Costas y Mares, encargada



DB/jj